



Movilidad sostenible

Transportes licita por 948.225 euros un contrato para calcular la huella de carbono y elaborar el Plan de Descarbonización 2021-2030 de carreteras del Estado

- El Plan establecerá la hoja de ruta y concretará los objetivos de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, entre ellos reducir las emisiones al 50% para el año 2030.
- Con este contrato se calculará la huella de carbono para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, empleando la metodología GHG Protocol.
- Esta licitación se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Madrid, 25 de marzo de 2024

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha licitado por 948.225 euros (IVA incluido) un contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica para el cálculo de la huella de carbono y la elaboración del Plan de Descarbonización 2021-2030 de la Dirección General de Carreteras (DGC). Este contrato se financia con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En concreto, se encargará el cálculo de la huella de carbono correspondiente a los años 2022, 2023, 2024 y 2025, empleando la metodología Greenhouse Gas Protocol Corporate Standard (GHG Protocol), que establece marcos globales para medir y gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el sector público y privado con la finalidad de reducirla e inscribirla en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).

Los trabajos de este cálculo contemplarán, al menos, los Alcances 1 y 2 del GHG Protocol, así como el Alcance 3, correspondiente a las actividades de conservación y explotación de carreteras a través de los distintos sectores y los desplazamientos de los trabajadores de la DGC.



Nota de prensa

- Alcance 1 – Emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEI): Representan las emisiones por la combustión de combustibles fósiles en calderas y sistemas de climatización no eléctricos de edificios e instalaciones, y de vehículos en propiedad o bajo control operacional de las Demarcaciones y aquellas asociadas a la recarga de gases fluorados de equipos de refrigeración producidos en el año correspondiente. Los resultados mostrados serán globales, así como desglosados por Demarcación, detallados de la siguiente forma:
 - Vehículos y maquinaria.
 - Combustibles fósiles en instalaciones fijas.
 - Gases refrigerantes.
- Alcance 2 - Emisiones indirectas: Emisiones derivadas de los consumos de electricidad asociada al funcionamiento de todas las instalaciones fijas, carreteras iluminadas y túneles. Los resultados mostrados serán globales, así como desglosados por Demarcación, detallados de la siguiente forma:
 - Tramos a cielo abierto y túneles (electricidad).
 - Otras instalaciones fijas (electricidad).
- Alcance 3 – Otras emisiones indirectas: Son aquellas emisiones indirectas que están fuera del control operacional de la DGC debido a su externalización. Debido a la dificultad de su cálculo, no se incluye en el alcance del presente pliego el cálculo de la huella de carbono asociada a la ejecución de los proyectos de construcción y conservación extraordinaria licitados por la DGC. No obstante, sí se realizará el cálculo de la huella de carbono relativa a las actividades de conservación y explotación de carreteras a través de los sectores, así como de los desplazamientos de los trabajadores de la DGC.

En el estudio se considerarán las 15 Demarcaciones existentes y sus 38 unidades provinciales, junto a las oficinas de los Servicios Centrales ubicadas en Madrid

La DGC ya ha calculado la huella de carbono para los alcances mencionados asociada a su actividad del año 2021, habiendo sido incluida en el Registro de huella de carbono de la OECC únicamente el cálculo relativo a los alcances 1 y 2.



Con base en estos cálculos, se establecerá un Plan de Descarbonización a 2030 para dotar a la DGC de un análisis de emisiones generadas tanto actuales como futuras y establecer una hoja de ruta hacia la descarbonización que permita establecer medidas encaminadas a la reducción progresiva de las distintas componentes que contribuyen a su huella de carbono y que marque las líneas prioritarias de trabajo basado en criterios objetivables y los hitos intermedios que permitan evaluar su consecución, planteando un plan de inversiones con tal fin.

Descripción de los trabajos

Los trabajos que se incluyen en el contrato son los siguientes:

- Huella de carbono de los años 2022, 2023, 2024 y 2025. Se llevará a cabo conforme a las siguientes fases:
 - Definición de los límites del cálculo, que en todo caso incluirá los alcances 1, 2 y 3 (actividades de conservación y explotación de carreteras a través de los sectores y desplazamientos de los trabajadores de la DGC).
 - Diseño de una aplicación informática de cálculo de la huella de carbono que permita reproducir el cálculo en años posteriores, y un protocolo para medirla con la aplicación.
 - Cálculo de la huella de carbono conforme a las normas de aplicación y elaboración de toda la documentación necesaria para la inscripción de la huella en el Registro y su posterior verificación.
 - Inscripción en el Registro de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) de, al menos, la huella de carbono correspondiente a los Alcances 1 y 2
 - Asistencia y acompañamiento en el proceso de verificación.
- Elaboración del Plan de Descarbonización 2021-2030:
 - Análisis de la situación de partida.
 - Definición de objetivos del Plan de Descarbonización.
 - Propuesta de medidas del Plan de Descarbonización 2021-2030.
 - Seguimiento del Plan de Descarbonización (definición, seguimiento y verificación de indicadores y subindicadores).



Nota de prensa

- Metodología de seguimiento de la huella de carbono en obras de la DGC:
 - Por último, se deberá redactar una metodología para estimar, de forma sencilla, las emisiones de GEI asociadas a la ejecución de obras promovidas por la DGC.

Vídeo descargable [en este enlace](#)